



por haber en poderio de Justicia remediación de leyes  
y sufragio en forma; acordando q. para legitimar a  
persona solo remita certificación visada del Sr. Oíd. te  
por el próximo Comis. Así lo acordaron y firmaron los  
Ind. de q. certifico: Por el Sr. Secor = J. J. J. J. J.  
valen =

C. P.  
Agustín Carragay Proque Amat.  
Juan José Medina Miguel Fernandez

Joaquín Pérez

Eustasio Manana

Pedro Jimer  
acordado

Salvador Guard. J.

Lorenzo Encarniola

J. Abellana

Antonio Baral

J. Grand

Cabildo del día 23 de junio

1857

Esta villa de Jorullá a veinte

y tres de junio de mil ochocientos treinta y siete; remitiendo  
los Sr. J. esta mayor parte componer el Ayuntamiento Com.  
Municipal de la misma y cuyos nombres expresados  
en primas de leyes el Sr. Decretos de junio de 1857